

# LIGA DE FUTBOL DEL QUINDIO

Personería jurídica No 25 del 27 de Marzo de 1967

NIT 890000805-1

*Todos somos liga*



## COMITÉ DE SANCIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 009-23 Abril 17 de 2023

El Comité de Sanciones de los torneos de la Liga de fútbol del Quindío, en uso de sus atribuciones legales, ley 49 de 1993, y estatutarias y,

### HECHOS

Recibida la solicitud por parte de SEBASTIÁN BARRERA GARCÍA el cual mediante Resolución No. 018-22 del 08 de septiembre del 2022 fue sancionado a 12 meses de suspensión por los hechos sucedidos el pasado 25 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta que han transcurrido más de 7 meses de impuesta la sanción y la aceptación que hace el sancionado de los hechos se procederá a estudiar la suspensión de la sanción:

1. El artículo 42 del CUD establece la posibilidad de suspender la ejecutoria de una sanción cuando esta no exceda de 6 meses y si la apreciación de las circunstancias concurrentes lo permiten. En cualquier caso, al menos la mitad de la sanción impuesta es definitiva y deberá cumplirse en todas sus partes.
2. Dado que se cumplen los presupuestos del artículo precedente, se procede a imponer un período de situación condicional al señor SEBASTIÁN BARRERA GARCÍA por el tiempo que resta de la sanción inicial a cambio de la suspensión de esta.
3. Se advierte que, en caso de volver a incurrir en la conducta inicialmente reprendida, se tomará como un agravante y reincidencia, las cuales determinarán la duración y gravedad de la sanción a imponer.

Por lo anteriormente expuesto se resuelve:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Suspender la sanción impuesta al señor SEBASTIÁN BARRERA GARCÍA mediante Resolución No. 018-22 del 08 de septiembre del 2022 por el tiempo que resta de esta.

**ARTICULO SEGUNDO:** Imponer un período de situación condicional al señor SEBASTIÁN BARRERA GARCÍA por el tiempo que resta de la sanción impuesta mediante Resolución No. 018-22 del 08 de septiembre del 2022.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente proceden los recursos de reposición y apelación

### COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se notifica en Armenia Quindío a los diecisiete (17) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

**PAUL JAMES SOTO**  
Original Firmado

**JOHAN SEBASTIAN GOMEZ**  
Original Firmado

**JHON ALEXANDER CARMONA**  
Original firmado

Parque de la Cultura Deportiva Estadio San José, Armenia Quindío  
Email [lifutbolquindio@yahoo.com](mailto:lifutbolquindio@yahoo.com)  
Teléfono (036) 7362425 Celular 301 5756567

